



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
18 MAR 2010	
Recibido.....Hs.	13:30
Exp. N°.....B.B.	23518

"La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación y en relación al Programa pedagógico denominado PROYECTO 13, proceda a informar:

1 – Si el dictado de la Resolución Nro. 2216 de fecha 30 de diciembre de 2009 implica la decisión política de desarticular y eliminar el citado Programa Educativo,

2 - Cuales han sido los fundamentos pedagógicos que sustentaron la medida tomada por el Ministerio,

3 – Si la decisión emanada de la Jurisdicción educativa no implica un mero recorte y ajuste presupuestario educativo,

4 – Si la sanción de la norma citada precedentemente no colisiona con los principios de la Ley Nacional de Educación N° 26206, que en su artículo IV dedicado a la educación secundaria, indica que el Consejo Federal de Educación (del que participan todos los Ministros de Educación de las Provincias) "debe propiciar la discusión en convenciones colectivas de trabajo de mecanismos de concentración de horas cátedras o cargos de los/as profesores/as, con el objeto de constituir equipos docentes más estables en cada institución"

5 – Si en el mismo sentido, no atenta contra lo dispuesto por el Decreto Provincial Nro. 2719/08 y la Resolución Ministerial 1955/09 que expresamente manifiestan la necesidad de concentrar horas cátedras a fin de evitar la dispersión de docentes en distintas escuelas,

6 – Si la vigencia que establece la Resolución Nro. 2216/09 no viola el principio de irretroactividad de las normas fijado por el artículo 3ero del Código Civil y en forma supletoria por el artículo 13 de la Ley Nacional 19549 – Ley de Procedimientos Administrativos,

7 – Si la resolución educativa no lesiona el derecho a la estabilidad y el derecho a la carrera docente así como también el derecho de defensa y los derechos adquiridos"

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial

ROSARIO GUAYALUPE CRISTIANI
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

El denominado "Proyecto 13" se originó a nivel nacional en el año 1972 como una manera de tender a la concentración de horas cátedra y convertirlas en cargos. Esta situación permite que el docente, además de enseñar su materia frente a los alumnos, pueda desarrollar **en la misma** escuela otras actividades paralelas como por ejemplo asesorar pedagógicamente, ofrecer clases de apoyo, dictar espacios de aprendizajes o llevar adelante diversos proyectos.

El programa tiende a lograr una mayor permanencia del profesor en la institución y lograr un mayor compromiso institucional. La concentración horaria en una misma institución influye favorablemente sobre la situación laboral del docente y la tarea que desarrolla, logrando una plena identificación sobre los proyectos educativos de cada escuela y en definitiva contribuyendo a una mejor calidad educativa.

Cabe destacar que las escuelas nacionales transferidas a las provincias son las que mantuvieron esta propuesta, siendo las mismas:

- Escuela Normal Nro.1 (Rosario)
- Escuela Comercial Luis María Drago (Rosario)
- Escuela Media N° 432 Bernardino Rivadavia (Rosario)
- Escuela N° 417 (Casilda)
- Escuela N° 428 (Rafaela)
- Escuela N° 429 (Rafaela)
- Escuela N° 421 (Firmat)
- Escuela N° 446 (Vendado Tuerto)
- Escuela N° 447 (Cañada de Gomez)
- Escuela N° 440 (Santa Fe)
- Escuela N° 479 (Santa Fe)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Lamentablemente, el Ministerio de Educación ha dictado la Resolución N° 2216 a través de la cual dispone que todos los cargos del secundario correspondientes al Proyecto 13 se conviertan en horas cátedras desarticulando de este modo el programa, afectando ciertamente la calidad educativa y contradiciendo abiertamente posiciones políticas y promesas electorales vertidas por las actuales autoridades del Gobierno Provincial.

Dada las demostradas ventajas pedagógicas que el Proyecto ha brindado en aquellos establecimientos educativos en donde tiene vigencia no se alcanza a comprender los fundamentos que han motivado la decisión del Ministerio de eliminarlo, los que parecieran responder únicamente a espasmódicos recortes y ajustes sobre el desatendido presupuesto educativo provincial.

Esto ha generado hondo malestar y disgusto, tanto en los profesores y docentes afectados como así también en las Entidades Gremiales del sector, las cuales han rechazado la decisión del Ministerio.

Entendemos que esta medida inconsulta colisiona fuertemente con los principios de la Ley Nacional de Educación Nro. 26206 – Capítulo IV dedicado a la educación secundaria y que indica que el Consejo Federal de Educación (Organismo compuesto por la totalidad de los Ministros de Educación de las Provincias) debe propiciar la discusión en convenciones colectivas de trabajo de mecanismos de concentración de horas cátedras o cargos de los/as profesores/as, con el objeto de constituir equipos docentes más estables en cada institución.

De igual modo creemos que también atenta con las disposiciones del Decreto-Provincial Nro. 2917/08 y la Resolución Ministerial 1955/09 que expresamente manifiestan la necesidad de concentrar horas cátedras a fin de evitar la dispersión de docentes en distintas escuelas.

Pero quizás lo más preocupante sea la confusión instalada en las autoridades del ministerio, quienes en los discursos oficiales se manifiestan abiertamente a favor de la concentración horaria, pero en los hechos instrumentan medidas de espalada a esas aseveraciones. Más aún, en las promesas de campaña electoral del gobierno del Dr. Binner se decía que "los docentes iban a concentrar horas para que no fueran profesores taxi", la realidad del presente muestra una actitud en contrario y lo más grave en un marco de diálogo inexistente.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial

ROSARIO GONZÁLEZ CRISTIANI
Diputada Provincial